

EXP-UNC: 0047703/2016.

VISTO

La resolución HCD N°353/2014, que en su artículo 2° dispone la extensión de la condición de alumno regular a cuatro años de duración para los estudiantes que lo soliciten; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Enseñanza ha receptado las solicitudes de extensión de regularidades correspondientes a asignaturas dictadas en el período primer cuatrimestre 2013.

Que Secretaría Académica ha analizado los pedidos comprendidos en la resolución HCD N° 353/2014.

Por ello,

El DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Extender por 1 (un) año la vigencia de la regularidad a los alumnos que figuran en Anexo I de la presente resolución, en las asignaturas que indican.

ARTICULO 2°: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución en el sistema SIU-Guaraní.

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 19 SEP 2016

RESOLUCIÓN N° 1174
tz


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

ANEXO I

LICENCIATURA Y PROFESORADO EN HISTORIA

(055H) Metodología de la Investigación Histórica

- Clark Juan Pablo DNI 28.115.117
- Trossero Amilcar Guillermo DNI 30.552.811

(No11H) Etnografía en Contextos Rurales

- Palaro Enzo Francisco DNI 35.088.427

LICENCIATURA Y PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

(1512) Epistemología de las Ciencias Sociales

- Reinoso Sandy Azul DNI 34.316.177



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES